



DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDJN-CM, del 19/05/2023, que aprueba ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 052-2021-MDJN/A que regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la Pandemia del Covid-19 hasta el 31 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 42° de mismo cuerpo legal, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 052-2021-MDJN/A de fecha 01/12/2021, se regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la Pandemia del Covid-19, la misma que en su Quinta Disposición Final dispone que estará vigencia durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Sin embargo, con el Decreto de Alcaldía N° 02-2022-MDJN/A de fecha 15/02/2022 se dispone que el plazo de la Feria sea hasta diciembre de 2022;

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDJN-CM, de fecha 19/05/2023, se amplía la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 052-2021-MDJN/A que regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la Pandemia del Covid-19 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 052-2021-MDJN/A que regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la Pandemia del Covid-19 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento de lo decretado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCOMENDAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE